

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-35/16

México. Préstamo 3701/OC-ME al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) Segundo Programa para el Financiamiento de Proyectos de Inversión y Reconversión Productiva en el Sector Rural - Operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Financiamiento de Proyectos de Inversión y Reconversión Productiva del Sector Rural ME-X1021, aprobada mediante la Resolución DE-160/14

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), como Prestatario, y con los Estados Unidos Mexicanos, como Garante, para otorgar al Prestatario un financiamiento para cooperar en la ejecución del Segundo Programa para el Financiamiento de Proyectos de Inversión y Reconversión Productiva en el Sector Rural, operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión ME-X1021, aprobada mediante la Resolución DE-160/14 de fecha 12 de noviembre de 2014. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$50.000.000 proveniente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 30 de junio de 2016)